



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 010/2024

LEY DE 16 DE MAYO DE 2024

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI



Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA (IV) CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCREMENTO DE TECHO Y TRASPASO INTRA AL POA Y PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

I. ANTECEDENTES:

La solicitud del Ejecutivo Municipal mediante CITE/G.A.M.-VT N° 791/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, con referencia a la (IV) cuarta Modificación Presupuestaria por incremento de techo y traspaso intra al POA y Presupuesto 2024 del Gobierno Municipal de Villa Tunari, solicitando su aprobación.

II. MARCO LEGAL:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 272, consagra que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del Gobierno Autónomo Municipal en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Que, el artículo 283 de la indicada norma constitucional establece que los gobiernos autónomos municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 302, núm. 23 de la Constitución Política del Estado determina como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales el de elaborar, aprobar y ejecutar su programación de operaciones y su presupuesto.

Que, el artículo 33 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" N° 031 de 19 de julio de 2010, establece que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esta cualidad es irrenunciable y solamente podrá modificarse en el caso de conversión a la condición de autonomía indígena originaria campesina por decisión de su población, previa consulta en referendo.

Que, el artículo 9, parágrafo 1, numerales 3) y 4) de la referida Ley N° 031, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las

Políticas y estrategias de su gobierno autónomo, y la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

VILLA TUNARI **Que**, el artículo 102 numeral 2) de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, "Andrés Ibáñez" N° 031, determina que la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción de determinados lineamientos, dentro de estos está: "Autonomía económica financiera, para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias".

Que, el artículo 113, parágrafo I de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que, el artículo 103, parágrafo I de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, prescribe que son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales tiene como objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria; y el artículo 8 determina que el presupuesto municipal, se elaborara bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. En el artículo 16 numeral 14 de la misma norma determina entre las atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar el presupuesto municipal y sus reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales tiene como objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobierno Autónomos Municipales, de manera supletoria. Asimismo, el artículo 6 parágrafo I determina que el presupuesto municipal se elaborara bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

III. ASPECTOS TÉCNICOS.

El POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, fue modificado mediante Ley Municipal N°06/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, quedando consolidado con un techo Presupuestario de **Bs. 102.058.159,06.- (Ciento Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 06/100 Bolivianos)**, al presente, el Ejecutivo Municipal, tiene por objeto incorporar recursos UPRE, FPS y traspasos intra entre proyectos y actividades, con lo cual se incrementara un monto total de **Bs. 56.387,766,85- (Cincuenta y Seis Millones, Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis 85/100 Bolivianos)**.

IV. OBJETO DE LA PRESENTE LEY.

El objeto de la presente ley municipal es aprobar la (IV) cuarta Modificación Presupuestaria por incremento de techo y traspaso intra al POA y Presupuesto 2024 por incorporación de recursos UPRE, FPS y traspasos intra entre proyectos y actividades del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari por un monto



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

total de Bs. 56.387,766,85- (Cincuenta y Seis Millones, Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis 85/100 Bolivianos).

V. REVISIÓN Y ANÁLISIS.

Conforme a la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales artículo 26 numeral 13, dentro de sus atribuciones la Alcaldesa Municipal puede presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el art. 16 numeral 14, el Concejo Municipal, tiene las atribuciones de aprobar dentro de los quince días de su presentación, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa Municipal en base al Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al Reglamento General del Concejo Municipal, se tiene las atribuciones de aprobar en los plazos establecidos por ley, las políticas del Gobierno Autónomo Municipal, los objetivos, metas y resultados del Plan de Desarrollo Municipal, la Programación de Operación Anual (POA), el Presupuesto Anual de Operaciones, su reformulación, los programas sectoriales y los proyectos municipales presentados y sometidos a su tratamiento por el Alcalde Municipal y fiscalizar su publicación, difusión y cumplimiento.

El artículo 32 numeral 9 del Reglamento General del CMVT, con referencia a las atribuciones de la Comisión Primera del Concejo Municipal, establece que es atribución de la Comisión analizar los programas de operaciones y su presupuesto y entre otros presentados y suscritos por parte del Ejecutivo.

El Concejo Municipal de Villa Tunari, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el art. 16 numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración Presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, otras disposiciones en actual vigencia y conforme al Informe N° 012/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Comisión Primera, en cumplimiento a la misma, sanciona la presente Ley Municipal.

VILLA TUNARI



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 010/2024

LEY DE 16 DE MAYO DE 2024

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA (IV) CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCREMENTO DE TECHO Y TRASPASO INTRA AL POA Y PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). - La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar la (IV) Cuarta Modificación Presupuestaria por Incremento de techo y traspaso intra al POA y Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, queda consolidado por el monto de **Bs.- 158.445.925,91 (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 91/100 de acuerdo al siguiente detalle:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF	OF	ET		3ra MOD PRES. POA 2024	AJUSTES	4ta MOD PRES. POA 2024
	RECURSOS MUNICIPALES					74.890.730,00	0,00	74.890.730,00
19212	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0099	PP	53.237.886,00	0,00	53.237.886,00
15310	PATENTES FORESTALES	20	230	0312	RPH	10.302,00	0,00	10.302,00
12200	RECURSOS PROPIOS	20	210	0000	RP	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
12200	INGRESOS REC. PROPIOS SALUD (HOSPITAL)	20	230	0000	RPH	10.642.542,00	0,00	10.642.542,00
12100	INGRESOS REC. PROPIOS F.I.M. (HOSPITAL)	20	230	0000	RPH	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	RECURSOS IDH 2024					10.825.721,00	0,00	10.825.721,00
19212	COPARTICIPACIÓN IDH	41	119	0099	IDH	347.902,00	0,00	347.902,00
19211	NIVELACION IDH	41	119	0099	IDH	7.835.278,00	0,00	7.835.278,00
19211	FONDO DE COMPENSACION IDH	41	119	0099	IDH	2.642.541,00	0,00	2.642.541,00
	TOTAL RECURSOS MUNICIPALES					85.716.451,00	0,00	85.716.451,00
35110	SALDOS GEST. ANT. AL 31 DE DIC. DE 2023					11.903.608,85	0,00	11.903.608,85
35110	RECURSOS PROPIOS	20	210	0000	RP	301.761,50	0,00	301.761,50
35110	RECURSOS DE ARIDOS Y GREGADOS	20	210	0000	RP	129.901,15	0,00	129.901,15
35110	FORTALECIMIENTO DIR. DE CATASTRO	20	210	0000	RP	176.210,00	0,00	176.210,00
35110	RECURSOS CAR Y PISCINA OLIMPICA	20	210	0000	RP	79.467,86	0,00	79.467,86
35110	RECURSOS S.U.S. P y CS	20	230	0000	RPH	770.562,35	0,00	770.562,35
35110	RECURSOS HOSPITAL - S.U.S.	20	230	0000	RPH	596.286,22	0,00	596.286,22
35110	RECURSOS PROPIOS HOSPITAL	20	230	0000	RPH	432.174,90	0,00	432.174,90
35110	RECURSOS (F.I.M.) HOSPITAL	20	230	0000	RPH	51.453,77	0,00	51.453,77
35110	RECURSOS (F.I.M.) P y CS	20	230	0000	RPH	58.311,27	0,00	58.311,27
35110	RECURSOS P. Y C. DE SALUD	20	230	0000	RPH	35.049,18	0,00	35.049,18
35110	HEMODIALISIS	20	230	0000	RPH	965.378,70	0,00	965.378,70
35110	PATENTES FORESTALES	20	230	0000	RPH	540,03	0,00	540,03
35110	RECURSOS CT	41	113	0000	PP	5.197.354,70	0,00	5.197.354,70
35110	RECURSOS CONCEJO MUNICIPAL	41	113	0000	PP	35.266,34	0,00	35.266,34
35110	RECURSOS SUS	41	113	0000	PP	2.326.530,44	0,00	2.326.530,44
35110	RECURSOS IDH	41	119	0000	IDH	420.423,36	0,00	420.423,36
35110	FPIEEH 50% COVID-19	41	119	0000	O	99.851,04	0,00	99.851,04



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

35110	FPIEEH,25% COVID-19 SEG. ALIMENTARIA	41	119	0000	O	173.268,74	0,00	173.268,74
35110	RECURSOS IPJ	41	120	0000	O	3.817,30	0,00	3.817,30
35110	APORTE COMUNAL	42	230	0000	O	50.000,00	0,00	50.000,00
35100	DISMIN. ACTIVO DISPONIBLE					1.171.398,89	0,00	1.171.398,89
35130	ANTICIPOS A CORTO PLAZO CT	41	113	0000	PP	991.985,18	0,00	991.985,18
35130	ANTICIPOS A CORTO PLAZO A. COM.	42	230	0000	O	179.413,50	0,00	179.413,50
	OTROS RECURSOS					3.266.700,53	56.387.766,85	59.654.467,38
19211	TGN BONO DISCAPACITADOS	41	111	0099	O	48.527,00	0,00	48.527,00
23211	FONADIN	41	111	0047	O	1.962.908,53	0,00	1.962.908,53
23211	BOLIMA CAMBIA	41	111	0025	O	0,00	56.385.355,80	56.385.355,80
23111	APORTE DE COMUNIDADES	42	230	0999	O	400.000,00	0,00	400.000,00
23220	FPS-BOL-34	43	413	0287	O	178.760,00	0,00	178.760,00
23220	FPS-MI AGUA V	43	732	0287	O	676.505,00	-2.215,00	674.290,00
23220	FPS-KFW	44	516	0287	O	0,00	4.626,05	4.626,05
	TOTAL RECURSOS GESTIÓN 2024					102.058.159,06	56.387.766,85	158.445.925,91

DE													
INCREMENTO DE RECURSOS													
Ent	FF	Org	Rubro	E.T.	DESCRIPCIÓN DE RUBROS						IMPORTE (Bs)		
1314	41	111	23211	0025	Por Subsidios o Subvenciones						56.385.355,80		
1314	43	413	23220	0287	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa,						0,00		
1314	43	732	23220	0287	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa,						-2.215,00		
1314	44	516	23220	0287	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa,						4.626,05		
TOTAL ORIGEN											56.387.768,85		
A													
INCREMENTO DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BS.
1314	01	01	180	13149028700000	000	4.5.1	41	111	42320	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	205.537,85
1314	01	01	180	13149031800000	000	4.5.1	41	111	42310	0000	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	6.478.698,70
1314	01	01	180	13149031800000	000	4.5.1	41	111	42320	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	323.934,84
1314	01	01	200	13141701000000	000	7.4.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.606.104,35
1314	01	01	200	13141701000000	000	7.4.0	41	111	42230	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	230.305,22
1314	01	01	200	13149030200000	000	7.4.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	5.638.410,40
1314	01	01	200	13149030200000	000	7.4.0	41	111	42240	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	363.048,99
1314	01	01	200	13149031400000	000	7.4.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	3.197.029,99
1314	01	01	200	13149031500000	000	7.4.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	1.284.678,38
1314	01	01	210	13149031000000	000	9.8.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.921.789,04
1314	01	01	210	13149031000000	000	9.8.0	41	111	42240	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	246.069,45
1314	01	01	210	13149031100000	000	9.8.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	5.093.722,81
1314	01	01	210	13149031100000	000	9.8.0	41	111	42240	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	254.686,14
1314	01	01	210	13149031200000	000	9.8.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.472.871,65
1314	01	01	210	13149031200000	000	9.8.0	41	111	42240	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	223.643,58
1314	01	01	210	13149031300000	000	9.8.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	2.608.855,83
1314	01	01	210	13149031700000	000	9.8.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.335.862,87
1314	01	01	210	13149031700000	000	9.8.0	41	111	42240	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	216.793,14
1314	01	01	210	13149031800000	000	9.8.0	41	111	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	3.877.443,57
TOTAL DESTINO 41/111													56.385.355,80
A													
INCREMENTO DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BS.
1314	01	01	170	02874738900000	000	4.4.3	43	413	42310	0000	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	0,00
TOTAL DESTINO 43/413													0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

VILLA TUNARI

A

INCREMENTO DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	RN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BS.
1314	01	01	110	2874734900000	000	5.2	43	732	42230	0000	1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	-2.215,00
TOTAL DESTINO 43/732													-2.215,00

A

INCREMENTO DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	RN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE BS.
1314	01	01	110	2874594700000	000	6.3	44	516	42240	0000	1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.626,05
TOTAL DESTINO 44/516													4.626,05

Modificación Intrainstitucional

DE													
DISMINUCION DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE BS.
1314	01	01	100	00	001	4.2	20	210	34500	0000	2	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	10.000,00
1314	01	01	100	00	001	4.2	20	210	39400	0000	2	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	18.500,00
TOTAL ORIGEN 20/210													28.500,00
A													
INCREMENTO DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE BS.
1314	01	01	100	00	003	4.2	20	210	25220	0000	2	Consultores Individuales de Línea	12.800,00
1314	01	01	100	00	003	4.2	20	210	31300	0000	2	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	15.700,00
TOTAL DESTINO 20/210													28.500,00
DE													
DISMINUCION DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE BS.
1314	01	01	220	00	001	6.1	41	113	39200	0000	2	Material Deportivo y Recreativo	80.000,00
TOTAL ORIGEN 41/113													80.000,00
A													
INCREMENTO DE GASTO													
ENT	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE BS.
1314	01	01	220	00	001	6.1	41	113	71300	0999	2	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	80.000,00
TOTAL DESTINO 41/113													80.000,00

El Techo Presupuestario Actual del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari para la Gestión 2024, queda consolidado por el monto de **Bs.- (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 91/100.**

ARTICULO 2.- (CUMPLIMIENTO). - La cuarta (IV) Modificación Presupuestaria Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos y según Reglamento Específico.

ARTICULO 3. (REMISIÓN). - Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y ejecución de la presente Ley. En ese orden conforme establece el art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Ejecutivo Municipal – Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la instancia correspondiente, remita copia ante el Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

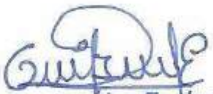


CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba
VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari a los 16 días del mes de mayo de 2024.


Gladys Inturias Espinoza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI




Nora Ledezma Morales
SECRETARIA - CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los... 16... días del mes de ... ma.y.o.... del 2024


Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA MUNICIPAL
G.A.M. VILLA TUNARI

VILLA TUNARI